

Jueves 12 de mayo del 2011

SOCIEDAD

[Volver](#)

NORMATIVA

Italia prohíbe a los menores el acceso a centros de bronceado

roma / efe 12/5/2011

El Gobierno italiano ha aprobado un decreto interministerial por el que prohíbe a los menores de 18 años usar lámparas de rayos UVA y acceder a los centros de bronceado. La directora del departamento de dermatología oncológica del Hospital San Gallicano, Caterina Catricala, expresó su satisfacción y dijo que «por fin Italia tiene una normativa para luchar contra el envejecimiento precoz de la piel».



© Copyright LA VOZ DE GALICIA S.A.

Comercializa publicidad local:

Polígono de Sabón, Arteixo, A CORUÑA (España)

Comercializa publicidad nacional:

Inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña en el Tomo 2438 del Archivo, Sección General, a los folios 91 y siguientes, hoja C-2141. CIF: A-15000649.

